

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 58

Bogotá, D. C., viernes, 23 de febrero de 2018

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO <u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u> www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 19 de la sesión ordinaria del día martes 26 de septiembre de 2017

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Casado de López Árleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Edinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexánder

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Ortiz Urueña Roberto

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Suárez Mira Olga Lucía

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Char Chaljub Arturo

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galvis Mendez Daira de Jesús

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra Sotto Julio Miguel

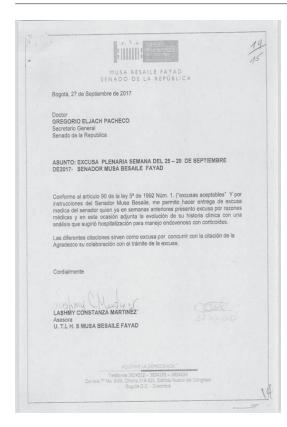
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Deja de asistir sin excusa el honorable Senador.

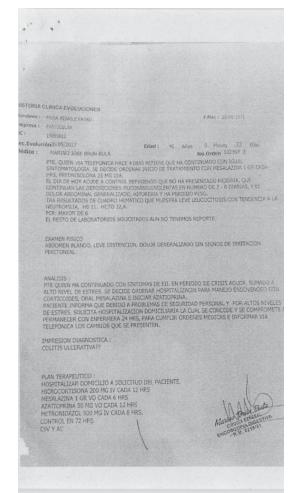
Elías Vidal Bernardo Miguel

26. IX. 2017

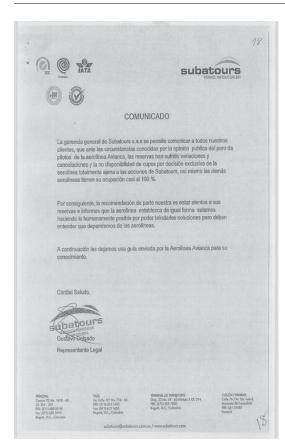


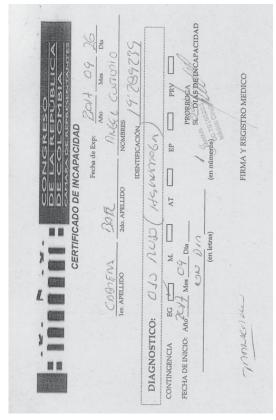


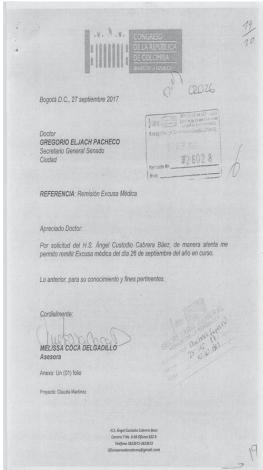


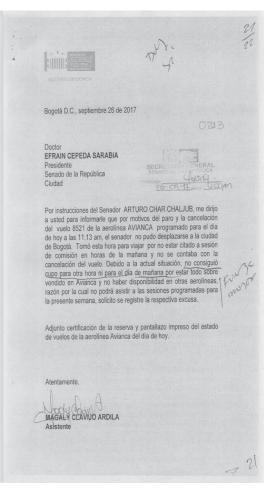




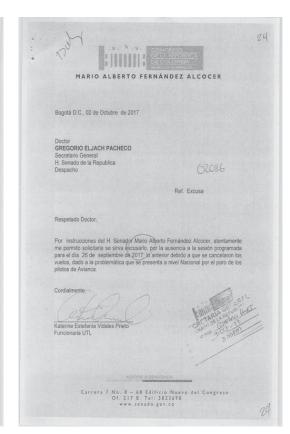


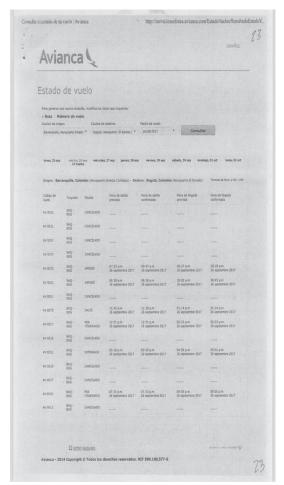


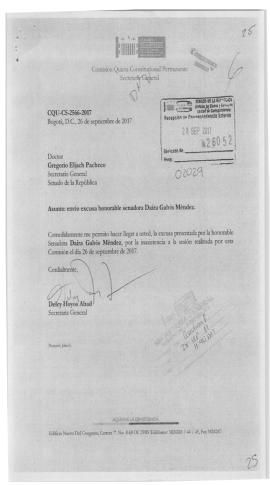




- magaly1974@hotmail.com	https://outlook.live.com/owa/?fid=1	inbox&path=/mail/inbo
CHAR/ARTURO MRADT	26SEPBAQBOG	
"Avianca Centro De Soluciones"		
mar 19/09/2017 10:25 a.m.		
Normagaly1814@HOTMAIL.COM +MAGALY19	TABHOTMALCOM»:	
CHAR	/ARTURO MRADT 26SEPBAQBOG	
This document is automatically g Please do not respond to this me	penerated.	
BILAS RECIBO DEL 1	TE ELECTRÓNICO TILMENJAIO DE PASAJERO	
AVIANCA CENTRO DE SOLUCION CALL CENTES AVIANCA - COLO	FECHA: 19 SEP 2017 AGENTE: 4115 NOMERE: CHAS/ARTURO NR	
MEDELLIN IATA : 000 00000 TELÉFONO : TBA	PQTV: 85323184	
COMPANIA EMISCRA MIMERO DE BILLATE LOC. RESERVA : AMADEDE: VECENA	: AVIANCA : ETET 134 2477831033 AEROLINEA: TA/AULAPR	
DE /A VUELO CL FECH	OA DEP BASE TAKLIFA EN'A SIVO BAG ST	
BARRANGUILLA AV ESZI C 2655 ERNESTO CORTIRGOS INTL VUELO OPERAL	20 DO POR: AVIANCA	
BOGOTA EL DOGADO INTL TERMINAL:1	HORA DE LLEGADA: PECHA DE LLEGADA: 1245 - 268EP	
EN FACTURACION, DEBENA PRESENTA EL DOCUMENTO UNADO COMO REFERED	AR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFIA Y SCIA AL HACER LA RESERVA.	
CÓD. DE VZAJE : CC02035 PAGO : CASE ER PAZADO		
CÁLCULO DE TARIFA :BAO AV BOO	Q22000.08 T47285.00C0P769280.00EMD	
TASA COP PD 1	69200 8600CO COP PD 146150YE D ADC	
LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE. 1	PRESTADOS FOR EL TRANSPORTISTA ESTAN SUJETOS A LAS CUALRE PURDON ERE CONSULTADAS EN	
DIFERENTE AL PAIS DE SALIDA, LA MONTREAL PUEDEN SER AFLICABLES RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPOR	E UN CONTRACTO CON PRODUCT ON PALE CONVENTION TO CONTRACTO ON CONVENTION OF LA CONVENTION TO CONTRACTOR ON PRODUCT Y ELECTRONICATION TO CONTRACTOR OF CONVENTION TO CONTRACTOR CO	
AMMOVIAS DEL CONTINENTE AMERICA *** NITS90100577-6	SO S.A. AVIANCA	
	IDROBOS TALES COMO AEROSOLES, FUEGOS ELES A BORDO DEL AVIÓS QUEDA ESTRICTAMENTE E ESTAS BERTRICCIONES, SÍRVAIS OSTENER MAYOR	

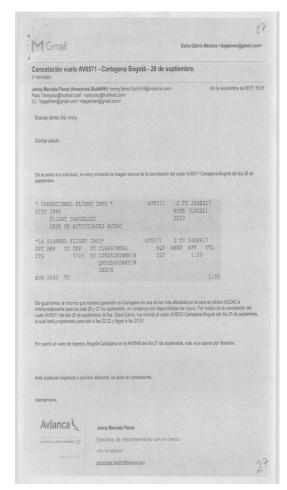


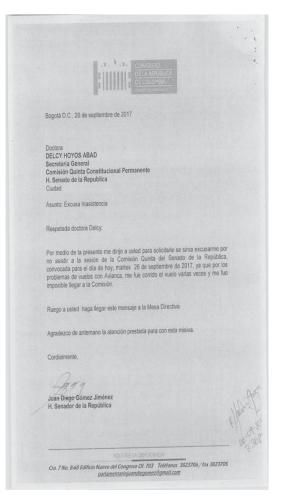












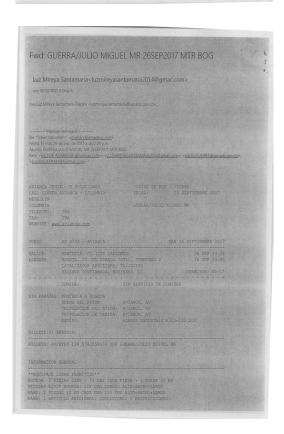




WHIN, AVIANCA. COM/ES-CO/INFORMACION-VIAIR/FLANEA/EQUIPAJE/
***TIEMPO DE PRESENTACION EN EL ASROPUENTO**
***ONA HORA ANTES A LA SALIDA DEL VUELO EN EL MODULO DE ATENCION
**

VERIFIQUE SU VIAIE ONLINE
https://www.checkmytrip.com/CMTServiet/R-JZCKPO&L_US&N=GUERRA







Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:54 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 26 de septiembre de 2017

Hora: 3:00 p.m.

Ι

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Procedimiento legislativo especial para la Paz

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con informe de conciliación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 004 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado.

Comisión Accidental: honorables Senadores Alexánder López Maya y Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

2. Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Guillermo García Realpe (coordinador), Maritza Martínez Aristizábal, Teresita García Romero, Daira de Jesús Galvis Méndez, Ernesto Macías Tovar y Jorge Enrique Robledo Castillo.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275, 276, 307 de 2017

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 512, 594 de 2017.

Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia* y Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

V

Procedimiento legislativo ordinario citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítese al señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez e invítese al señor Fiscal General de Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Proposición número 11

Plenaria del Senado, 25 de julio de 2017

Cítese al Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez, a un debate sobre las responsabilidades políticas en el caso de los sobornos de Obedrecht a funcionarios colombianos y los ingresos de dineros de esa trasnacional a las campañas presidenciales de 2010 y 2014. También se debatirá sobre las mismas responsabilidades políticas en el caso del llamado fiscal anticorrupción Luis Gustavo Moreno e Invítese al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Cuestionario al Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*, sobre las responsabilidades políticas en el caso Obedrecht:

Por favor, analice en detalle las implicaciones y responsabilidades políticas en relación con los sobornos de Obedrecht a funcionarios públicos y las acusaciones de ingresos de dicha trasnacional a las campañas presidenciales de 2010 y 2014.

Cuestionario al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez, sobre

las responsabilidades políticas en el caso Obedrecht:

Por favor, informe en detalle al Senado sus actuaciones sobre el caso de los sobornos de Obedrecht a funcionarios colombianos y el ingreso de dineros de esa trasnacional a las campañas presidenciales de 2010 y 2014. Así mismo, explíquele en detalle las consideraciones que lo llevaron a nombrar en ese cargo al llamado fiscal anticorrupción a Luis Gustavo Moreno.

Jorge Enrique Robledo Castillo y Claudia Nayibe López Hernández

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado, por medio del cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras Paola Andrea Holguín Moreno, Ruby Thania Vega de Plazas y Nidia Marcela Osorio Salgado.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

2. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

3. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Antonio José Correa Jiménez, Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón, honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Edward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Rozo, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa.

4. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder* López Maya.

Publicaciones Senado.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexánder López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera y siguen firmas ilegibles.

5. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protecciónespecialde estabilidad la boral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

6. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba "El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

7. Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*; honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

8. Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo Antioquia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2017.

Autor: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

9. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera y Rosmery Martínez Rosales, honorables Representantes Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanny González García, Oscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello.

10. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff, honorables Representantes Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Óscar Ospina Quintero.

11. Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado, Acumulado 010 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Nadya Georgette Blel Scaff (coordinadora), Luis Evelis Andrade Casamá y Jesús Alberto Castilla Salazar.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexander López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

12. Proyecto de ley número 069 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Jorge Eduardo Gechem Turbay (coordinador), Jorge Iván Ospina Gómez y Édinson Delgado Ruiz.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

13. Proyecto de ley número 015 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

14. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez, Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

15. Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (autor principal), *Álvaro Uribe Vélez, Jaime Alejandro Amín Hernández* y *Ernesto Macías Tovar.*

16. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

VII

Lo que propongan los honorables senadores

Negocios sustanciados por la Presidencia El Presidente.

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ El Secretario General.

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

П

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, anuncio de proyectos de ley o de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día martes 26 de septiembre de 2017:

Procedimiento Legislativo Especial Para La Paz

Con informe de conciliación:

• Proyecto de Acto Legislativo número 004 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado.

Con ponencia para segundo debate

• Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Dentro del trámite legislativo ordinario con informe de conciliación:

• Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.

Con ponencia para segundo debate

- Proyecto de ley número 013 de 2016 Senado, Acumulado 010 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- Proyecto de ley número 015 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 069 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protecciónespecialde estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba "El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, Comercial y Administrativa", suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

- Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado, por medio del cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro.
- Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, Acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.
- Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo Antioquia.
- Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores. Para nadie es desconocido las dificultades que hoy está atravesando la justicia en Colombia, se han propuesto diferentes alternativas, hay muchas propuestas de todos los sectores buscando cómo, de alguna manera se reforma el tema de justicia en Colombia, para darle una respuesta a los colombianos que hoy están atónitos por decirlo menos con esta situación. Sin embargo, creemos que no es el momento de empezar a hacer propuestas que queden en el

vacío o propuestas que no lleven realmente a una profunda reforma de todo el sistema judicial en Colombia; aquí hemos escuchado las propuestas de la constituyente, el referéndum, los actos legislativos que esto también se podría hacer a través de una reforma de Fast Track.

Sin embargo, creo que señor Presidente, valdría la pena que el Gobierno nacional por su parte y el Congreso de la República por la otra, pudieran adelantar un estudio juicio, un estudio detenido donde identifiquemos los problemas más urgentes que necesita la reforma a la justicia y, en ese orden de ideas, yo quiero dejar a consideración de la plenaria del Senado, la propuesta de que se le pida al Gobierno nacional, la conformación de una comisión de carácter interinstitucional del más alto nivel para que él pueda empezar a trabajar por estos temas. Y que esta comisión pudiera asesorarse de los más altos juristas, de los académicos de quienes han venido trabajando en estos temas y a su turno el Congreso de la República también encabezados por su señoría, señor Presidente, podrían designar otra comisión que podría integrarse más adelante a trabajar en esta reforma.

En ese orden de ideas señor Presidente, quiero dejar la siguiente constancia: para nadie es desconocido la profunda crisis por la cual atraviesa la justicia Colombia, donde la carencia de credibilidad ante la sociedad a causa de las diferentes circunstancias tal y como los presuntos actos de corrupción, falta de celeridad y eficacia en los procesos, la denomina tutelización de los litigios y la falta de control de los integrantes entre otras, reclaman hoy una modernización a fin de retomar la confianza de la sociedad que desde hace décadas viene reclamando el derecho a tener justicia.

Es por esto que solicito a la Mesa Directiva del Senado de la República, de manera urgente solicitar al Gobierno nacional en cabeza señor Ministro de Justicia, doctor Enrique Gil Botero, la conformación de una comisión interinstitucional del más alto nivel con el objeto de estructurar bases de una gran reforma constitucional que aboque con el mayor rigor intelectual, académico y jurídico un estudio para revisar el título octavo de la carta política de Colombia, relacionado con el tema de la rama judicial incluido los 7 capítulos de la administración de justicia.

Igualmente, señor presidente, el Congreso de la República, a su turno integraría una comisión de Senadores y representantes, quienes acompañarían la comisión de carácter interinstitucional que designe el Gobierno. Esta comisión buscara la asesoría en la materia, facultades de derecho, academia de jurisprudencia e instituciones públicas o privadas interesadas en este tema; las conclusiones y propuestas se presentarán al iniciar las sesiones ordinarias del mes de marzo de 2018 y ser concretadas en un proyecto de acto legislativo de reforma integral a la justicia en Colombia.

Señor Presidente, quiero dejar esta proposición, ojalá tenga la acogida que esperamos quienes creemos que todavía se puede explorar mecanismos para reformar la justicia en Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:

INTERVENCIÓN 26 DE SEPTIEMBRE SESIÓN PLENARIA MUERTE DE CICLISTAS EN EL PAÍS: ¿PROBLEMA DEL MAL ESTADO DE LAS VÍAS O IMPRUDENCIA?

Gracias señor Presidente...

En ocasión a la "Semana de la bici" en Bogotá, quiero dejar constancia del problema que es para los ciclistas en Colombia: la imprudencia de muchos conductores a la hora de manejar y el mal estado de las vías que han cobrado la vida de un significativo número de ellos en lo que va del año.

Cabe mencionar, lo sucedido con el menor de 10 años que hacia parte del programa "Al colegio en bici", quien murió el jueves pasado al regresar a casa luego de la jornada de estudio; los hechos aún son objeto de investigación, pero se cree que el mal estado de la vía por la que transitaba provocó que perdiera el control y fuera arrollado, desencadenando este fatal desenlace.

Sumado a ello, para nombrar unos de los casos más representativos el de la guía del mismo programa, quien con 27 años de edad fallece en el mes de agosto en un suceso similar y lo acontecido a Gerardo Romero quien perdió la vida al inicio de este mes en un accidente de tránsito en la circunvalar con calle 87 y que reunió a cientos de personas vía La Calera para protestar por los hechos.

Según la Agencia Nacional de Seguridad Vial, hasta agosto de este año se registran **4.209 muertes en accidentes de tránsito**, de las cuales 5,4% son de usuarios de bicicleta¹¹, es decir alrededor de **224 sucesos fatales**, los índices más altos se encuentran en *Bogotá con 36 muertes*, *Valle del Cauca con 35, Cundinamarca con 32, Antioquia con 30 y Boyacá con 13 casos*.

En Colombia se ha realizado un trabajo arduo en la promoción del uso de la bicicleta, sin embargo, es necesario que se redoblen esfuerzos para contrarrestar estos sucesos, con medidas que promuevan la conciencia y la seguridad vial; con campañas de pedagogía y sanciones más fuertes a infractores de señales de tránsito. Adicional a ello, se requiere un compromiso con

^{1 1} http://ansv.gov.co/observatorio/#

la mejoría y preservación de las vías para su

Nos unimos a los ciclistas que a una voz piden que sus vidas sean protegidas y tenidas en cuenta por los automotores.

Gracias.



El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:

Bueno, las inscripciones para constancia están cerradas, tenemos 6 Senadores inscritos de 2 minutos cada uno y están cerradas, porque vamos a entrar a votar dos temas de la jurisdicción especial para la paz, un informe de conciliación del Acto Legislativos número 04 del 17 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y luego de votada esa conciliación iniciaremos el debate del proyecto también de implementación de los acuerdos de paz de innovación agropecuaria y el Ministro de Agricultura se encuentra presente en la plenaria del Senado.

De manera que, cómo no, a los que están inscriptos les vamos a conceder el uso de la palabra, pero cerramos inscripciones y les ruego la mayor brevedad posible.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente, en estos días el Gobierno de Estados Unidos, ha anunciado que mantiene la FARC en su lista de organizaciones terroristas y sigue considerando a este grupo como un grupo narcotraficante. Debido a que no ha cumplido y no ha demostrado con hechos cumplir los compromisos de los acuerdos de La Habana en lo relacionado con el narcotráfico, no ha dado información sobre la ubicación de los laboratorios, ni las rutas del narcotráfico, ni los sitios de lavado de dinero, ni los nexos con otras bandas de narcotraficantes, nada de eso han hecho las FARC; lo único que ha hecho es incumplir esos compromisos y por tanto el Gobierno de Estados Unidos, presiona a la FARC para que lo haga.

Da grima, la verdad ver cómo tiene que ser un Gobierno extranjero el que presione el cumplimiento de los acuerdos de La Habana, porque el Gobierno colombiano no lo hace, da grima y dolor de patria ver cómo las FARC

incumplen uno a uno los compromisos que han adquirido en los acuerdos de La Habana y como simultáneamente el Gobierno Colombiano cumple a cabalidad con todas y cada una de las concesiones a las que se ha comprometido en los acuerdos de La Habana.

El hecho es que las FARC, no han cumplido ni con la entrega de armas, ni con la entrega de los niños, ni con la entrega de los secuestrados, no han dado razón de los desaparecidos cerca de 4.500 según la Procuraduría General de la Nación. Pero adicional a eso, tampoco ha cumplido con el tema de los desmovilizados, no solamente no desmovilizó a todos los milicianos, sino que en adición ahora está incorporando una enorme cantidad de colados dentro de la lista de desmovilizados; se informa de 250 miembros del crimen organizado, el crimen común que ha sido incorporados a estas listas de desmovilizados a efectos de gozar de todas las ventajas y las prebendas y las concesiones de la justicia para las FARC. Varios puñados de extraditables hacen parte de esa lista de colados, por esa acción de meterlos en esas listas y gozar de los privilegios de los desmovilizados estos criminales han pagado millones de dólares a las FARC.

Esas listas no las confeccionaros los miembros base de ese grupo guerrillero, esas listas las han confeccionado los jefes de las FARC, que tiene que dar razón ante la justicia ordinaria por esos delitos que han cometido, varios delitos que han cometido al intentar engañar al Estado Colombiano. Asociación para delinquir, enriquecimiento ilícito, falsedad en documento público, obstrucción a la justicia serian algunos de los delitos por los cuales deberían ser juzgados los jefes de las FARC, responsables de esta inclusión de colados a cambio de millones de dólares para sus propios bolsillos. El Gobierno colombiano mira para otro lado, calla y simplemente muestra como un gran logro el que se hayan descubierto esos colados.

Por un solo incidente, el doctor Luis Carlos Restrepo, tuvo que exiliarse, perseguido infamemente por la justicia colombiana politizada, quien va a responder por estos 250 probados colados de las FARC dentro del Gobierno nacional y quien va a responder entre los jefes de las FARC por esa acción que los compromete sin lugar a dudas. Les dejamos esa respuesta señor presidente, al Gobierno nacional y ojalá los medios de comunicación y la opinión publica presionen para que estos delitos que se han cometido después de la firma del acuerdo de paz se esclarezcan y los responsables sean oportunamente investigados v castigados. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Senén Niño Avendaño, quien deja la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente. Esta constancia es una constancia de solidaridad con los pobladores del sur de Bogotá, en el día de mañana se inicia una movilización de protesta exigiéndole al distrito capital, que traslade ese sitio de botadero de las basuras, para otro sitio deshabitado del área rural de Bogotá. Vamos a estar solidarios con esta movilización de los sectores más desprotegidos y vulnerables que viven en esta ciudad.

En segundo lugar, señor Presidente, quiero dejar constancia de nuestro rechazo total y categórico a las afirmaciones que ha hecho Germán Efromovich, dueño de la empresa Avianca, en contra de los trabajadores colombianos en particular de los pilotos de Avianca, no es justo, ni posible admitir que una empresa tan importante, que se ha vuelto exitosa y prospera con el trabajo de los colombianos sea maltratada de la forma como lo viene haciendo. Rechazamos la intentona de declaración de ilegalidad del paro de los pilotos de Avianca y le exigimos al Ministerio del Trabajo que resuelva en favor de los trabajadores este diferendo laboral.

En tercer lugar, señor Presidente, queremos unirnos a la protesta de los estudiantes colombianos contra el programa "Ser Pilo Paga", en estos momentos los estudiantes de la universidad Pedagógica Nacional se encuentra en la Plaza de Bolívar enunciando cómo el programa ser PILO, desvía importantes recursos de la Nación hacia las universidades privadas 574 mil millones de pesos han sido destinados a este programa y ya se avizora para el próximo año en el presupuesto 591 mil millones de pesos más, es decir, por este mecanismo se están saliendo los recursos que deberían ir a la educación pública superior para la educación privada.

Han radicado una carta los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional al Congreso de la República, mostrando cifras concretas de cómo este programa atentó contra la estabilidad ya bien complicada de la educación superior de las universidades públicas.

Y finalmente quiero solicitarle a usted que el Senado de la República designe Senadores para que hagan parte de la Comisión Tripartita, el Ministerio de Educación Nacional y de Fecode en el acuerdo en días pasados llegaron al acuerdo o al pacto de que la Comisión Tripartita integrada por Fecode, el Gobierno y una delegación del Senado de la República, avance en la construcción de un proyecto de ley que se llame el nuevo estatuto único de la profesión para su unificación y su profesionalización.

Por lo tanto, señor Presidente, es muy importante que, en cumplimiento de estos acuerdos, esta Cámara se haga presente en la mesa en la construcción de ese estatuto docente, con la participación de una comisión que a bien tenga

su señoría designar para adelantar este proceso muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto honorable Senador, entonces, pido a la Secretaría General los nombres de los Senadores de la Comisión Sexta, pues para incluir una de cada partido preferentemente de esa comisión o Senadores que la deseen conformar encabezada, por supuesto, por el Senador Senén Niño. Entonces, anote, doctora Doli, al Senador Senén Niño, y revisamos inmediatamente el resto y queda conformada en el día de hoy señor Senador.

Constancia

El Relleno Doña Juana recibe al día 6.500 toneladas de basuras, el 70% de los desechos se podría reutilizar, pero la mala gestión combinada con falta de nueva tecnología afecta a la comunidad que vive cerca del botadero.

En el mes de agosto el Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad), arremetió contra los maestros y la comunidad de las veredas Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo de Bogotá, quienes se encontraban en una manifestación pacífica, exigiendo tratamiento a la basura, fumigación y medidas contingentes, que mitiguen la proliferación de moscas, ratas y otras plagas producto del Relleno Doña Juana, la brutal represión no resolvió la grave situación de contaminación e insalubridad.

En la zona, se encuentran ubicadas las Instituciones Educativas: Quiba Alta, Rural Pasquilla, Mochuelo Alto y José Celestino Mutis, las cuales prestan el servicio público educativo a más de 5.500 alumnos, quienes en su mayoría son desplazados que actualmente viven en la localidad de Ciudad Bolívar y recorren todos los días trayectos de más de hora y media para estudiar en condiciones inhumanas, toda vez, que dos de estos colegios se encuentran ubicados a 300 y 500 metros del botadero.

La comunidad que pide cerrar el relleno mañana realizará una movilización para exigirle a la administración de Enrique Peñalosa una concertación inmediata que conlleve a pactar medidas urgentes en busca de la solución definitiva a esta problemática, desde el Polo Democrático Alternativo apoyamos y nos solidarizamos con su lucha.

Por otra parte, a través de un video Germán Efromovich, dueño de la aerolínea Avianca piensa que tratando a los pilotos de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (Acdac), como una insignificante minoría, un grupo de irresponsables o diciendo que tienen actitudes criminales, va a conseguir terminar la huelga de trabajadores, se equivoca. El señor Efromovich podrá ser el dueño de Avianca, pero los pilotos tienen dignidad para luchar por sus derechos.

Hasta el momento más de 100 mil colombianos se han visto afectados y lo que vemos es un distanciamiento entre las partes, luego de que

Avianca ayer radicara ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, la declaratoria de ilegalidad de la protesta que adelantan los pilotos.

Los pilotos de la Acdac han manifestado que mientras trabajan en pro de las millonarias ganancias que quedan en manos de Avianca, los aviadores solo piden lo justo y recuerdan que finalmente con el trabajo de ellos Avianca es una empresa exitosa.

El Ministerio del Trabajo Nacional debe actuar en favor de la seguridad aérea permitiendo la reducción de la jornada laboral agotadora que hoy soportan los pilotos.

Y quisiera terminar manifestando mi apoyo y solidaridad con los estudiantes que hoy decidieron marchar por las calles de Bogotá exigiendo garantías para la financiación de la educación pública del país.

El Programa Ser Pilo Paga se convirtió en el canal de desviación de recursos públicos que en lugar de fortalecer la educación pública superior terminó en el bolsillo de los dueños de las universidades privadas, es inadmisible que de los 574.483 millones de pesos girados por el Gobierno para el programa, el 96% terminó en las universidades privadas.

Las universidades ven con preocupación cómo el Gobierno no garantiza en la ley de presupuesto de 2018 los recursos provenientes de la Ley 1819/16 en cambio sí asegura una nueva cuantía adicional por 591.000 millones para Ser Pilo Paga.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Traje una presentación que agradecería se pusiera, porque hemos venido insistiendo desde hace ya más de un año con el tema de la justicia especial para la persecución que se ha creado en Colombia, con toda la falta de garantías procesales; pero en la última semana se han dado una serie de eventos, que vemos aun con mayor preocupación y que simplemente corroboran lo que hemos venido insistiendo en que esta es una justicia que se hizo para perseguir opositores políticos, para perseguir militares, para perseguir empresarios en Colombia.

Quisiera por favor, si me pueden ayudar con un audio de uno de los posibles Senadores de la próxima legislatura, un narcotraficante v criminal de lesa humanidad, en la universidad externado de Colombia. Se puede ver.

Si se puede ver lo que había escrito, pero este señor que es mejor no mencionar esos nombres, dice básicamente que la JEP, es para que Álvaro Uribe Vélez, lo metan a la cárcel, dice, por ello la JEP profesor para que el señor Álvaro Uribe, sea preso y se le imputen todos los cargos y responsabilidades por asesino, narcotraficante y corrupto.

La JEP, se creó para perseguir opositores políticos; y ahí lo dijimos y lo corroboraron los miembros de las Farc, los miembros de la CSIVI que le dan permiso a todos en este Congreso para que esté funcionando y, hoy se corroboró con las personas que fueron seleccionadas con esa JEP. Vamos a verlas uno a uno, ahí hay 4 grandes

Hay unos en ese tribunal de paz que son ya opinadores que están más que descalificados hace rato que han prejuzgado, hay un opinador que fue candidato a la Corte Constitucional y fue elegido, ahí están los nombres, hay 7 contratistas, corrijo, 6 contratistas del Gobierno de Juan Manuel Santos, se pueden ver todo tipo de contratos, 6 personas que trabajan con Juan Manuel Santos, han sido seleccionadas en el tribunal de 20; hay una persona de esos colectivos persecutores de abogados con palabras de grueso calibre contra Álvaro Uribe Vélez y contra muchos colombianos, ahí fue seleccionada Sandra Rocío Gamboa y fueron 6 actuales magistrados o personas que fueron magistrados en ese carrusel de la justicia que nos molesta tanto. En total de los 20 miembros del tribunal de paz, hay 14 que tiene algún tipo de inhabilidad, de prejuicio o al menos de mala práctica.

Y si vamos a las salas de la JEP, si pueden poner el siguiente, es tan amable, de 18 miembros encontramos que 14 tienen algún tipo de las mismas inhabilidades o incompatibilidades; una opinadora, si ustedes leen todos los escritos de la señora Julieta Lemaitre, van a encontrar la ideología y el veneno que pone en los mismos.

Tenemos 7 contratistas del Gobierno del Juan Manuel Santos, ahí están los nombres, Heidi Patricia Baldosea, Carolina Díaz, Marcela Giraldo, Iván (sin sonido) José Miller Hormiga, Lily Andrea Rueda Guzmán, Juan José Cantillo todos contratistas del Gobierno de Juan Manuel Santos, 3 de esos colectivos persecutores, lo digo con nombre propio para cuando estamos listos para enfrentarlos donde sea. Natacha Henríquez, Pedro Julio Maecha, Oscar Javier Parra y 3 personas magistrados, ex magistrados, magistrados auxiliares en ese carrusel de la justicia que tanto nos molesta. De 18 hay 14 personas que tienen cuestionamientos. Así que señor Presidente, hago un llamado a los colombianos a que desconozcan la justicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, ante la decisión de la Mesa Directiva del Senado de aplazar el debate que teníamos hoy con la Senadora Claudia López, sobre el caso de la corrupción de Odebrecht y del Fiscal Moreno y los escándalos de la Corte Suprema de Justicia, lo que hay que decirles a los colombianos es que hemos acordado con la Mesa Directiva que el debate se realizará el próximo martes. Entonces, esto es para decir simplemente, dar esa información.

Y de otra parte señalar esto, en relación con el paro de los pilotos de Avianca dirigido por la ACDAC; yo creo que la única solución sensata que es posible en medio de esa controversia tiene que ser el diálogo, que las partes se sienten conversar con la mediación del Ministerio de Trabajo y le encuentren solución al problema; pero en nada contribuye con la solución del problema, la intemperancia, la agresividad el matoneo del señor Efromovich. No, el señor Efromovich, tiene que respetar a los colombianos en sus derechos y no puede maltratarlos de esa manera y a los trabajadores ya los sindicalistas son ciudadanos de primera categoría como cualquiera otro, pero además uno se hace esa reflexión, si así los trata en público en los medios de comunicación se imaginan ustedes cómo se referirá a ellos en privado, como valorará a sus trabajadores, a los que son el sustento de ese gran negocio que es Avianca. Lamentable, ver uno personajes de este nivel actuando en público como hemos podido verlo en estos días.

Y, lamentar también y rechazar una campaña de descrédito sistemática que se mueve en los medios de comunicación en contra de esos trabajadores colombianos, la Constitución en Colombia, garantiza el derecho a cesar las actividades, eso está en la Constitución. O sea, ser sindicalista no es un delito de acuerdo con la Constitución Nacional, eso tampoco se puede volver un crimen, qué tipo de país es este. Democracias en las que los trabajadores son maltratados y vilipendiados y agredidos con todo el poder del Estado y todo el poder de todos los recursos públicos y privados, qué tipo de democracia es esta que estamos padeciendo.

Nosotros en el Polo, no la compartimos, yo sigo pensando en la idea de que el sol debe brillar para todos, pero es para todos, no para unos cuantos que quieran imponerse como quieran. Entonces repito mi insistencia señor Presidente, en que se sienten la partes y en un tono tranquilo y cordial le encuentren una solución a ese problema. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador, pues todos esos comentarios, tranquilo Senador, debo hacer dos comentarios, le parece que le dé a usted primero el uso de la palabra y primero que el Senador, está inscrito porque usted es el vocero y quiere hacer unos comentarios, pero vamos, dos comentarios.

Comenzando por el final Senador Robledo, el tema de Avianca, sin duda, sin duda comparto su preocupación, honda preocupación con lo que está pasando, se están afectando los sectores económicos diversos, el sector del turismo está recibiendo golpes demoledores, la ocupación hotelera en general del país ha bajado y eso pone sin duda y eso pone en peligro también los empleos. También me uno al llamado que usted ha hecho a la cordura de las partes y que encontremos una rápida solución porque estamos afectando al país todo, le hace daño a la Nación, nos hace daño interno y nos hace daño a la imagen internacional.

Este mismo Congreso de la República sufre afectaciones, hemos tenido diversos problemas, creo que todos hemos tenido vuelos cancelados, había sido invitado en la Corte Constitucional el jueves a la ciudad de Pasto, tenía vuelo a las 6:00 de la mañana, el vuelo lo cancelaron, me dan uno a las 3:00 de la tarde cuando ya se acabó el encuentro de la Corte Constitucional, no podré asistir y me imagino que habrá afectación como esas muchas a nivel empresarial, a nivel familiar, ve uno a familias enteras que se quieren reunir, gente que viene del exterior a reunirse con su familia y no puede llegar, gente que tiene diferentes viajes, de manera que me uno a eso.

La segunda, el debate sí fue aplazado para la próxima semana, porque el pasado miércoles se anunció el proyecto de Innovación Agropecuaria que es un proyecto de Fast Track de implementación de los acuerdos de paz y, según el concepto jurídico que se nos ha entregado y de Secretaría General si se ha anunciado toca incluirlo en el orden del día, por supuesto, que el debate sigue figurando en el orden del día para que a usted le dé tranquilidad, que le pido a la plenaria del Senado también que evacuemos estos proyectos, tenemos una conciliación y tenemos innovación y el martes entrante tenemos que estar aquí haciendo el debate que la mesa directiva y los voceros de los partidos han venido respaldando.

Entonces continuamos con las últimas 4 intervenciones, la Senadora María del Rosario, el Senador Carlos Felipe, el Senador Honorio y el Senador Ernesto Macías, los cuatro. Una moción de que Senador Macías, ¿De qué será?, usted decía la moción, vamos a darle el uso de la palabra al Senador, tranquilo que la va a tener, tranquilo, son 4 además del Centro Democrático, quiere que me salte a la Senadora, claro que no, tranquilo tiene el uso de la palabra, no, habíamos cerrado y, por supuesto, en honor a su moción le estamos concediendo el último uso de la palabra. El último uso. Senador Fernando Araújo.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

El sábado visité el municipio de Arjona, Bolívar, y regrese preocupado por las denuncias manifestadas por la ciudadanía.

Por un lado, está demorado el proyecto de alcantarillado que Santos prometió en el 2014, afirmando que era prioridad para su Gobierno, pero pasados tres años la comunidad no ve avances. A pesar de que el Ministerio de Vivienda dio concepto favorable al proyecto de construcción de alcantarillado por un valor de \$41.870 millones, actualmente el proyecto se encuentra en fase tres en espera de recursos. La Alcaldía del municipio tiene avanzado un crédito por \$12.000 millones y la gobernación aportaría \$10.000 millones más. Faltan los recursos que debe aportar la Nación. Otro anuncio de Santos que no se cumple.

Por otro lado, son alarmantes los altos índices de inseguridad en el municipio. Arjona pasó de ser un municipio tranquilo, a un municipio aterrorizado por el crimen organizado y el microtráfico. La comunidad denuncia que son nueve las pandillas identificadas. Los ganaderos, manifestaron su preocupación por el aumento en los casos de abigeato en el municipio. Según cifras de la Policía del departamento de Bolívar entre enero y agosto del 2017 lograron recuperar 231 reses y se capturaron a 30 presuntos cuatreros, sin embargo la amenaza continúa latente.

La delincuencia que azota a Arjona tiene su origen en las rentas ilegales del narcotráfico que se han disparado por el abandono de la política antidrogas de este Gobierno y por la renuncia a la persecución de sus promotores. Las 200.000 hectáreas de coca, producen el 92% de la droga que se consumó en Estados Unidos y el 100% de la droga que se consume en Arjona. Muy difícil para un mandatario local combatir este flagelo en estas condiciones de abandono absoluto del Gobierno nacional.

Gracias señor Presidente



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella. Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

[Constancia]

Plenaria del Senado

He venido denunciando que a punta de Decretos el Gobierno de Juan Manuel Santos nos ha metido muchos goles. Ya no les da ni pena pasar por encima de las leyes y burlarse abruptamente de ellas. Es como si aquí viviéramos en Sodoma y Gomorra, sin Dios ni ley.

En la famosa 'Decretón de mayo', Santos creó una sumatoria de beneficios para las Farc que nunca en la historia de Colombia se le han dado a la gente trabajadora y honesta. Con los Decretos 899 y 890 de mayo de 2017, se estableció que cada integrante de las Farc recibirá aproximadamente \$45 millones en 2 años: 8 millones de apoyo económico para emprender; \$2,2 millones por pago de la seguridad social por 2 años; 90% de un smlv por dos años, y subsidio para vivienda de VIS y VIP y rural.

En esta misma línea, con el Decreto 897 de mayo de 2017 se creó el Programa de Reincorporación Económica y Social de las Farc, con el cual tendrán recursos priorizados para proyectos productivos. Recursos que ellos mismos quedaron facultados para administrar.

Ahora, con el Decreto 1535 de septiembre de 2017 se establece que la Sociedad de Activos Especiales podrá pagar los gastos relacionados con bienes de las Farc con cargo al presupuesto del Frisco. La ley solo permite a este fondo fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, y la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas.

Como bien lo explican la Fiscalía y el Consejo Superior de la Judicatura, en su carta al Ministro de Justicia, los dineros de extinción no pueden utilizarse para administrar bienes de las Farc. Menos aún, cuando con el Decreto 903 de mayo de 2017 se establece - en el artículo 4°- que los bienes y activos de las Farc no solo serán para reparar a las víctimas, sino también para la reincorporación de la guerrilla, y para el centro de pensamiento político del partido de las Farc.

¡Lo que está pasando aquí es de la mayor gravedad! Ahora, además de todos los beneficios creados para las Farc, los decretos del Ejecutivo pueden modificar y pasar por encima de lo previsto en la Ley. ¿Entonces para qué Congreso? ¿Dónde queda el Estado de Derecho?

Me uno al llamado de la Fiscalía y el Consejo Superior de la Judicatura, para que el Ministro de Justica y el Consejo de Política Criminal tomen las medidas a que haya lugar sobre el Decreto. Aquí no podemos permitir que sigan derrumbando la institucionalidad del país ni el Estado de Derecho, para acomodar necesidades y designios de un grupo terrorista.

grupo terrorista,

MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

SENADORA DE LA REPÚBLICA

PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

(septiembre 26 de 2107)

Se concilia hoy el texto del proyecto de ley de implementación del acuerdo Santos- Farc mediante Fast Track, que más claramente refleja hasta dónde se puede llegar cuando se quiere imponer a toda consta una nueva institucionalidad y sustituir la Constitución, para que con el fin de complacer a 7.000 guerrilleros, se entregue el Estado de tal forma, que la victoria de estos subversivos con este acuerdo sobrepase todo límite inimaginable.

No permitió el Gobierno que se incluyera la expresión "y grupos guerrilleros". El coGobierno de las Farc se impuso.

("Acto Legislativo número 015 de 2017 Cámara, 04 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado".

Artículo 22A. Como una garantía de No Repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado y, en particular, de la Fuerza Pública, en todo el territorio, se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y/o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo, incluyendo las denominadas autodefensas, paramilitares y grupos guerrilleros, así como sus redes de apoyo, estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes").

Se incorpora a través de este de acto legislativo un artículo en la Constitución en el capítulo de los derechos fundamentales, según el cual el monopolio de las armas solo lo puede tener el Estado. Seguimos muchos colombianos sin entender cuál es la intención de incorporar una norma que ya existe, (artículos: 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, y 223 de la Constitución), que en la larga historia de nuestra Nación siempre ha existido, y la cual nadie actuando en la legalidad ha pretendido tumbar, modificar o desconocer. Quienes han violado flagrantemente esta disposición han sido precisamente quienes en el acuerdo de marras, lograron que el Gobierno aceptara este despropósito. El Estado legítimo, siempre ha combatido a todos aquellos que se arman, bien sea para tratar de imponer reivindicaciones políticas, como para delinquir, enfrentar a otros criminales, para intimidar u obtener beneficios económicos y de poder regional mediante el uso criminal de las armas. Si miembros de las fuerza pública, de la administración pública, o autoridades del Estado, han permitido o han sido complacientes con organizaciones armadas por fuera de la ley, la Constitución nunca lo ha permitido, la ley lo castiga y la justicia ha debido y tiene que actuar en forma tal que estas organizaciones, se denuncien, se combatan, se castigue a sus miembros y se logre que la institucionalidad siempre impere.

La única razón explicable de este engendro constitucional, es el ánimo revanchista y el espíritu de retaliación y de venganza que ha inspirado este acuerdo rechazado en las urnas por la mayoría de los colombianos y en el que no cree la mayor parte de la opinión pública en el país. Pretenden que además de contar con una justicia transicional parcializada, conformada por quienes ellos avalen o propongan, que tiene un claro direccionamiento, además tengan el arma constitucional de tutelar derechos fundamentales, sobre la base que al existir este artículo supuestamente nuevo en la Constitución y en el capítulo de los derechos fundamentales, el Estado sea condenado como responsable de todas las acciones que grupos criminales como los paramilitares hayan realizado. Se tiene la pretensión directa de desconocer que en el país sí ha existido un estado de derecho, endilgándole además todas las culpas que las Farc y su partido político ampliamente beneficiado con el acuerdo, quieran atribuir a los demás colombianos que los reprocharon y no aceptaron su actuar criminal.

Cada día se pasa más la raya que nos conducirá inevitablemente a una confrontación entre ese nuevo poder, aupado por la corrupción, la indulgencia y la sumisión al ejecutivo, con los colombianos que observan anonadados como el extraño y fracasado socialismo del siglo XXI se va imponiendo, ante la indiferencia de muchos que no despiertan de esta horrible noche que ya estamos viviendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia

Hoy quiero referirme a la inclemencia y la injusticia que vive el ciudadano colombovenezolano Juan Pablo Giraldo, por cuenta de la persecución a la oposición que ha emprendido Nicolás Maduro, caso que nos recuerda lo ocurrido con Lorent Saleh, quien fue entregado por Juan Manuel Santos al dictador.

El 19 de septiembre de 2014, el Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin), detuvo a Juan Pablo Giraldo en la sede de la Gobernación del Estado de Táchira, lugar donde trabajaba. Posteriormente y sin explicación alguna a sus familiares o abogado, el señor Giraldo es trasladado hasta la sede del Sebin en San Cristóbal, momento desde el cual es incomunicado.

Días después les comunican a sus familiares que este ciudadano sería trasladado a la Sede del Sebin en Caracas. Posteriormente, se realiza la audiencia de presentación de detenido donde el juez Miguel Graterol, dicta medida privativa de libertad sin ningún tipo de medio probatorio. Es recluido en el Sebin del Helicoide en Caracas y después es acusado por el delito de conspiración a la rebelión por los hechos de destrucción ocurridos en Tachira, donde él no estuvo presente y sin tener suficientes elementos de convicción que demostraran su responsabilidad en el hecho imputado se ratifica su medida privativa de libertad por medio del régimen de Maduro.

Desde ese entonces el señor Juan Pablo Giraldo se encuentra recluido en el Sebin del Helicoide donde hasta la fecha se mantiene sin que se le asigne juez para el juicio, lo cual se configura en una violación flagrante del derecho a la defensa, debido proceso y en un retardo judicial injustificado.

Hoy, ya se han cumplido 3 años de injusto encarcelamiento por pensar diferente al dictador Maduro y alzar su voz en contra de las atrocidades e infamias de su régimen castro-chavista.

Cabe recordar que, en la vida se es cómplice por acción u omisión. Yo me ¿dónde está el reclamo de Juan Manuel Santos a la dictadura de Maduro para la del señor Giraldo? ¿Dónde está la Cancillería colombiana o es que sólo sus gestiones son para consolidar la impunidad de los narcoterroristas de las Farc?

Hago un llamado a la comunidad internacional y al Gobierno nacional de la República de Colombia, a Juan Manuel Santos y a la Canciller Holguín, para que interceda y exijan se cumplan con los derechos que tiene este ciudadano colombo-venezolano. Devolvamos la esperanza a Juan Pablo Giraldo para que obtenga su libertad y así pueda regresar con su familia.

la comunidad internacional y al Gobierno Nacional fanuel Santos y a La Canciller Holguín, para que in echos que tiene este ciudadano colombo-venezola ablo Giraldo para que obtenga su libertad y así pu HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente dos temas brevemente. El primero, el Centro Democrático, la bancada en el Senado lamenta el nuevo aplazamiento del debate sobre responsabilidades políticas de los sobornos de Odebrecht, convocados por el Senador Robledo, esperamos Presidente, que esta es la segunda vez que se ha aplazado, que el próximo martes sí se realice este debate para el cual el Centro Democrático pues tiene intención de participar activamente y está preparado.

El segundo tema Presidente, ahora que veo aquí en el recinto al señor Ministro de Agricultura, a quien pues todavía no sé si siga ejerciendo como Ministro o ya esté como Director del Partido como lo han anunciado, para decirle lo siguiente Ministro, la situación de los arroceros y la situación de los maiceros sigue siendo grave, recuerde Ministro, ellos sembraron porque el Gobierno los invitó con el programa Colombia Siembra, convencidos de que el Gobierno los iría a apoyar, hoy vemos que el Gobierno los dejó solos, eso dicen los arroceros y los maiceros en el país, se van a quebrar Ministro, no deje quebrar a dos sectores tan importantes, a unos productores que llevan años, siglos, en esta actividad sana y totalmente honesta; de manera que Ministro, le pedimos el favor que le dé la mano a estos arroceros y a estos maiceros que repito, para no dejarlos quebrar solamente requieren la mano del Gobierno. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador, y repetir que el aplazamiento primero se dio por parte de los citantes, el segundo porque se anunció un proyecto y el concepto de la Secretaría General es que el proyecto anunciado que tenga que ver con la jurisdicción especial de paz debe agendarse, por eso queda para la semana entrante. Última intervención para constancia, el Senador Fernando Tamayo e inmediatamente votamos el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente. El día de ayer los medios de comunicación dieron cuenta de la decisión que tomó el Gobierno Nacional a través del Confis de entrar a apoyar con los recursos que debe aportar la Nación para la construcción del metro en la ciudad de Bogotá.

Yo quiero celebrar esta decisión, desde hace casi 50 años venimos luchando porque Bogotá tenga un sistema de transporte masivo, acorde a las necesidades de esta ciudad. Lamentablemente se ha improvisado mucho, se ha desgastado demasiado el tema y, no se había concretado una posición tan clara como la que en este momento está fijando el Gobierno nacional. También la administración distrital está haciendo lo propio para que se conjuguen los esfuerzos de la Nación y el distrito y la ciudad puedan tener la esperanza de que se construya esta obra.

Entonces quería resaltar esta información que es positiva, que es alentadora y que nos llena de esperanza de que por fin Bogotá en unos años pueda tener por lo menos la primera línea del metro dentro de la ciudad. Quería expresar eso Presidente y le agradezco muchísimo su gentileza. Muy amable.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51 Por el No: 01 Total: 52 votos

Votación nominal al orden del día de la sesión plenaria Honorables Senadores

Por el SÍ

Álvarez Montenegro Javier Tato Andrade Serrano Hernán Francisco Avirama Avirama Marco Aníbal Cepeda Castro Iván Cepeda Sarabia Efraín José Chamorro Cruz William Jimmy Correa Jiménez Antonio José Cristo Bustos Andrés Delgado Martínez Javier Mauricio Delgado Ruiz Édinson Duque García Luis Fernando Enríquez Maya Carlos Eduardo Galán Pachón Carlos Fernando Galán Pachón Juan Manuel García Burgos Nora María García Realpe Guillermo García Romero Teresita García Zuccardi Andrés Felipe Gechem Turbay Jorge Eduardo Gnecco Zuleta Jose Alfredo Gómez Jiménez Juan Diego Guerra de la Espriella Antonio del Cristo Hoyos Giraldo Germán Darío López Hernández Claudia Nayibe López Maya Alexander Martínez Rosales Rosmery Merheg Marún Juan Samy Mora Jaramillo Manuel Guillermo Morales Hoyos Viviane Aleyda Name Cardozo José David Navarro Wolff Antonio José Niño Avendaño Segundo Senén Ortiz Urueña Roberto Osorio Salgado Nidia Marcela Ospina Gómez Jorge Iván Paredes Aguirre Myriam Alicia Pestana Rojas Yamina del Carmen Prieto Riveros Jorge Eliéser Pulgar Daza Eduardo Enrique Restrepo Escobar Juan Carlos Robledo Castillo Jorge Enrique Rodríguez Rengifo Roosvelt Santos Marín Guillermo Antonio Sierra Grajales Luis Emilio Suárez Mira Olga Lucía Tamayo Tamayo Fernando Eustacio Uribe Vélez Álvaro Vega Quiroz Doris Clemencia Velasco Chaves Luis Fernando Villadiego Villadiego Sandra Elena Villalba Mosquera Rodrigo

Honorables Senadores Por el SÍ

Ramos Maya Alfredo 26. IX. 2017.

En consecuencia, no ha sido aprobado el Orden del Día para la sesión plenaria del día de hoy.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Ш

Procedimiento legislativo especial para la Paz

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo Con informe de conciliación Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado.

El honorable Senador Alfredo Ramos Maya, radica un Impedimento Moral, el cual queda como constancia:

Impedimento moral

Bogotá, D. C., 26 de septiembre de 2017

Por medio de la presente quiero dejar constancia acerca de mi retiro de la discusión y votación del informe de conciliación del **Proyecto** de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz al tener un impedimento de carácter moral que me inhibe para participar en el trámite de este proyecto en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y artículo 268 numeral 6 de la Ley 5ª de 1992.

Este impedimento se basa en los siguientes argumentos:

- Primero, el proceso de refrendación de los acuerdos vía Congreso desconociendo la voluntad popular, es un proceso ilegítimo. El constituyente primario es el pueblo colombiano y este, a pesar de las trampas que el gobierno hizo, se pronunció en las urnas el 2 de octubre 6.438.552 colombianos, expresando su negativa al acuerdo entre Gobierno y el grupo narcotraficante terrorista denominado "Farc", y exigiendo con el triunfo unos cambios sustanciales y de fondo a los acuerdos, y no unos cosméticos como los que han entregado. Pese a la insistencia de los sectores que triunfaron con el "NO" para buscar un gran acuerdo nacional, el gobierno prefirió desconocer el resultado ciudadano e imponer la implementación de acuerdos antidemocráticos.
- Segundo, nos encontramos ante un proceso inconstitucional. La rama legislativa no tiene la competencia para refrendar acuerdos de tipo alguno.

Las funciones del Congreso se encuentran en la Constitución Política de Colombia en el artículo 140 y en la Ley 5ª de 1992 artículo 6°. Lo anterior se debe interpretar a la luz del artículo 6° de la Constitución Política que establece el principio de responsabilidad, esto es, "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones". Recientemente la Corte Constitucional en la Sentencia C-699 que se pronuncia sobre los artículos 1° y 2° del Acto Legislativo número 01 de 2016, allí estableció que la expresión "refrendación popular" debe cumplir el siguiente marco conceptual. "La refrendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual

haya participación ciudadana directa, (iii) cuyos resultados deben ser respetados, interpretados y desarrollados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que puede concluir en virtud de una expresión libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores". (Negrilla y subraya fuera de texto). El punto iii establece que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser de consulta previa siempre y cuando los actos siguientes sean tendientes a "interpretar; respetar y desarrollar sus resultados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos". Este proceso viola lo estipulado por la Corte Constitucional en cuanto los actos realizados por el Gobierno nacional, posteriores a la votación del 2 de octubre no fueron encaminados a lograr mayores consensos ni mucho menos a interpretar y respetar los resultados.

Esta inconstitucionalidad se suma a la violación absurda que se hace al principio de separación de poderes, al no permitir que el Congreso de la República en su autonomía haga proposiciones a los proyectos propuestos por el Gobierno; y a las modificaciones sustanciales a la Constitución Nacional a través de un proceso abreviado que atenta contra básicos principios democráticos.

Tercero, estamos ante un proceso ilegal. La competencia para el planteamiento de políticas públicas radica única y exclusivamente en cabeza del Gobierno nacional. En este caso, el Congreso aprobó irregularmente unas políticas públicas creadas, adicionalmente, por el grupo narcotraficante terrorista denominado "Farc", tal como lo establece la proposición votada en el Congreso, a finales de noviembre pasado. Para recordar: el proceso de refrendación de los supuestos nuevos acuerdos a través del Congreso, tras ser derrotados en el plebiscito del 2 de octubre, fue un invento del Gobierno nacional y del grupo narcotraficante terrorista denominado "Farc", y jamás fue propuesto por vocero alguno de los grupos que acompañaron el "NO" al plebiscito.

Considero suficientes estos argumentos, por lo cual me siento en la obligación de retirarme de este y cualquier otro proyecto de ley o acto legislativo presentado para debate en el denominado "Procedimiento Legislativo Especial para la Paz".

Atentamente,

ALFREDO RAMOS MAYA Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados para este punto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos al Informe de Conciliación al proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia Pregunta a la plenaria si acepta el Impedimento presentado la honorable Senadora Nora María García Burgos del Informe de Conciliación al proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 08 Por el No: 45 Total: 53 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora García Burgos al informe de conciliación del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara

por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Avirama Avirama Marco Aníbal Benedetti Villaneda Armando Castilla Salazar Jesús Alberto Delgado Martínez Javier Mauricio López Maya Alexánder Name Cardozo José David Robledo Castillo Jorge Enrique Villadiego Villadiego Sandra Elena 27. IX. 2017.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora García Burgos al informe de conciliación del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara

por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado

Honorables Senadores Por el NO

Álvarez Montenegro Javier Tato Amín Escaf Miguel Andrade Serrano Hernán Francisco Cepeda Castro Iván Cepeda Sarabia Efraín José Chamorro Cruz William Jimmy Correa Jiménez Antonio José Cristo Bustos Andrés Delgado Ruiz Édinson Duque García Luis Fernando

Enríquez Maya Carlos Eduardo Galán Pachón Carlos Fernando Galán Pachón Juan Manuel García Realpe Guillermo García Romero Teresita García Zuccardi Andrés Felipe Gechem Turbay Jorge Eduardo Gnecco Zuleta José Alfredo Gómez Jiménez Juan Diego Guerra de la Espriella Antonio del Cristo Hoyos Giraldo Germán Darío Lizcano Arango Óscar Mauricio López Hernández Claudia Nayibe Martínez Rosales Rosmery Merheg Marún Juan Samy Mora Jaramillo Manuel Guillermo Navarro Wolff Antonio José Niño Avendaño Segundo Senén Ortiz Urueña Roberto Osorio Salgado Nidia Marcela Ospina Gómez Jorge Iván Paredes Aguirre Myriam Alicia Pestana Rojas Yamina del Carmen Prieto Riveros Jorge Eliéser Pulgar Daza Eduardo Enrique Restrepo Escobar Juan Carlos Rodríguez Rengifo Roosvelt Santos Marín Guillermo Antonio Sierra Grajales Luis Emilio Suárez Mira Olga Lucía Tamayo Tamayo Fernando Eustacio Uribe Vélez Álvaro Vega Quiroz Doris Clemencia Velasco Chaves Luis Fernando Villalba Mosquera Rodrigo 27. IX. 2017.

En consecuencia, ha sido negado el Impedimento presentado la honorable Senadora Nohora María García Burgos del Informe de Conciliación al proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara.

Impedimento

Bogotá D. C., 26 de septiembre de 2017 Doctor

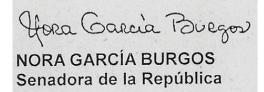
EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente del Senado de la República

Referencia: Impedimento

1. En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, manifiesto ante la honorable Plenaria de Senado mi impedimento para participar en los asuntos relacionados con el **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del

Estado. Debido a que en la Corte Suprema de Justicia se encuentra en curso una investigación preliminar en mi contra.



La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al Impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Informe de Conciliación al proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara de ley número 174 de 2015 Senado, 223 de 2015 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia Pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Informe de Conciliación del proyecto del proyecto de acto legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14 Por el No: 38 Total: 52 votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al informe de conciliación del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara

por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado.

Honorables Senadores Por el SÍ

Avirama Avirama Marco Aníbal
Benedetti Villaneda Armando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque Márquez Iván
Galán Pachón Juan Manuel
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
López Maya Alexánder
Name Cardozo José David
Niño Avendaño Segundo Senén
Robledo Castillo Jorge Enrique
Villadiego Villadiego Sandra Elena
27. IX. 2017.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al informe de conciliación del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara

por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado.

Honorables Senadores Por el NO

Álvarez Montenegro Javier Tato Amín Escaf Miguel Andrade Serrano Hernán Francisco Barreras Montealegre Roy Leonardo Cepeda Sarabia Efraín José Chamorro Cruz William Jimmy Correa Jiménez Antonio José Duque García Luis Fernando Galán Pachón Carlos Fernando García Burgos Nora María García Realpe Guillermo García Romero Teresita García Zuccardi Andrés Felipe Gechem Turbay Jorge Eduardo Gómez Jiménez Juan Diego Hoyos Giraldo Germán Darío Lizcano Arango Óscar Mauricio López Hernández Claudia Nayibe Martínez Rosales Rosmery Merheg Marún Juan Samy Mora Jaramillo Manuel Guillermo Morales Hoyos Viviane Aleyda Motoa Solarte Carlos Fernando Name Vásquez Iván Leonidas Navarro Wolff Antonio José Ortiz Urueña Roberto Osorio Salgado Nidia Marcela Ospina Gómez Jorge Iván Paredes Aguirre Myriam Alicia Pestana Rojas Yamina del Carmen Prieto Riveros Jorge Eliéser Pulgar Daza Eduardo Enrique Restrepo Escobar Juan Carlos Rodríguez Rengifo Roosvelt Santos Marín Guillermo Antonio Vega Quiroz Doris Clemencia Velasco Chaves Luis Fernando

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017

Villalba Mosquera Rodrigo

27. IX. 2017.

Cámara de ley número 174 de 2015 Senado, 223 de 2015 Cámara.

Impedimento (Negado)

Presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado, por cuanto en mi contra cursa investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

Álvaro Uribe Vélez.

26. IX. 2017.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Al informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado.

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Presidente voy a dar lectura al informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones, para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, procedimiento legislativo especial honorable Senador Efraín Cepeda Presidente, Senado de la República, honorable Representante Rodrigo Lara, Presidente Cámara de Representantes, referencia informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 015 de 2017 Cámara, 04 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado, procedimiento legislativo especial para la Paz.

Señores Presidentes en cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieren y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992 aplicables en el marco del procedimiento legislativo especial para la Paz, derivado de la remisión establecida en el artículo primero del acto legislativo 01 del 2016, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de acto legislativo de la referencia.

Para cumplir con dicha labor nos reunimos para estudiar y analizar los textos aprobados por las plenarias de la Cámara de Representantes y Senado, con el fin de llegar por unanimidad a un texto conciliado. De esta manera, se ha acordado acoger en su totalidad el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República, en consecuencia, los suscritos conciliadores solicitamos a las plenarias del honorable Congreso de la República aprobar la conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 015 de 2017 Cámara, 04 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado, de conformidad con el texto propuesto y en los términos que han sido expresados de los honorables Congresistas, se suscriben Alexánder López, Gloria Betty Zorro Representante, Roosvelt Senador, Jorge Enrique Rozo Representante.

Leo el texto conciliado: Texto conciliado al Proyecto de Acto Legislativo número 015 de 2017 Cámara, 04 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.

El Congreso de Colombia en virtud del procedimiento legislativo especial para Paz decreta: artículo primero adiciónese el artículo 22A, a la Constitución Política de Colombia el cual quedará así: artículo 22A, como una garantía de no repetición y con el fin de contribuir a asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado y, en particular, de la fuerza pública en todo el territorio se prohíbe la creación, promoción, instigación, organización, instrucción, apoyo, tolerancia e encubrimiento o favorecimiento, financiación o empleo oficial y o privado de grupos civiles armados organizados con fines ilegales de cualquier tipo incluyendo los denominados Autodefensas, Paramilitares, así como sus redes de apoyo estructuras o prácticas, grupos de seguridad con fines ilegales u otras denominaciones equivalentes. La ley regulará los tipos penales relacionados con estas conductas, así como las sanciones disciplinarias y administrativas correspondientes.

Artículo 2°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación de los Honorables Congresistas Alexánder López Senador, Gloria Betty Zorro, Representante, Roosvelt Rodríguez Senador, Jorge Enrique Rozo Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, el Centro Democrático quiere recordar que hace un año se firmó por una nueva ocasión porque ya había habido firmas anteriores el acuerdo de La Habana y, que el 2 de octubre ahora un año en el cual, hará un año que el NO ganó el plebiscito y, sin embargo, se desconoció. El Centro Democrático no vota los proyectos de Fast Track, porque consideramos que acá ha habido un daño bien grave a la democracia colombiana, que incluso deslegitimó a la Corte Constitucional,

si había una entidad con gran legitimación surgida de la Constitución de 1991 era Corte Constitucional y pusieron la Corte Constitucional a aprobar que una resolución del Congreso pudiera modificar una expresión de democracia directa como fue el resultado del Plebiscito y, después aquí, han impuesto algunos Magistrados de la Corte Constitucional afectando su independencia, obligándolos a prejuzgar y afectando la independencia del Senado de la República con la tesis de que necesitan Magistrados que aprueben todos los acuerdos de La Habana.

A mí me parece señor Presidente, me siento en la obligación como ex Presidente de la República y como Senador de dejar las palabras que a continuación refiero este ha sido un estado democrático este Estado no necesita que el acuerdo con el cartel de cocaína más grande del mundo lleve a que haya una norma aprobada por un procedimiento excepcional para ratificar que el monopolio reside en el Estado democrático, mientras los mexicanos se ufanaban de que en el siglo pasado tuvieron 12 años de interrupción democrática, Colombia escasamente tuvo cuatro.

En una ocasión aquí escuchamos al ex Magistrado Juan Carlos Henao, Rector del Universidad Externado referirse a lo que él llama las causas viciosas de nuestro Estado de Derecho que, justificaron el terrorismo, pero olvido el doctor Henao lo más importante, siempre que el Estado de Derecho de Colombia ha tenido dificultades o fallas las ha corregido, es tan importante de las fallas como la historia de su autocorrección democrática; aquí no ha habido Estado, aquí no ha habido Gobierno contrario de la tesis que el monopolio de las armas residen en el Estado democrático.

Dejemos a un lado el debate sobre mi persona, que no es del caso tomar tiempo de la Plenaria para referirme al él salvo cuando lo promuevan, pensemos en el Estado democrático ¿Sabe para qué va a servir esto? para que ante la historia quede que aquí lo que hemos tenido no es un Estado democrático en camino de permanente perfeccionamiento que aún en las épocas del Frente Nacional permitió la presencia de voceros del Partido Comunista un Estado Democrático que ha pedido de sectores democrático y desde la misma insurgencia, para no llamarla terrorismo, adoptó la elección popular de alcaldes y gobernadores, aquí ha habido un Estado Democrático.

Señor Presidente, consciente de que el monopolio de las armas es del Estado y entonces, yo me pregunto qué razón para incluir este articulo simplemente para dejar una constancia en la ley del acuerdo con el terrorismo de que hemos tenido un Estado terrorista y que ahora el país nace a partir del acuerdo con la Farc y que en adelante ya no habrá terrorismo de Estado que grave este precedente señor Presidente y ni siquiera sacan eso, ni siquiera prohíben las otras formas.

Yo quiero decir en la Plenaria lo que he repetido en la plaza pública el paramilitarismo fue producto de la guerrilla y de la falta de acción del Estado, el paramilitarismo no fue producto ni de omisión, ni de voluntad del Estado surgió por la acción criminal de la guerrilla, por la acción criminal del narcotráfico y por la ausencia del Estado, no por su omisión ni por su acción; a mí me parece de la mayor importancia que ya que van a reiterar lo que es obvio en nuestra tradición democrática, en nuestra Constitución que el monopolio de las armas pertenece al Estado que por lo menos excluyeran lo del paramilitarismo que no hay que repetirlo o que pusieran en igual nivel a la guerrilla.

Y, para esto quiero decirles cómo ambos afectan el funcionamiento del Estado de Derecho, la razón honorables Senadores para exigir que el Estado tenga el monopolio de las armas, es porque se considera una condición esencial para que funcione el Estado de Derecho y, por igual lo afectan la guerrilla y los paramilitares. Yo recuerdo una discusión con la Corte Suprema donde se permitía la sedición para la guerrilla y se negaba para los paramilitares y decíamos nosotros a ninguno se le debe considerar el delito político, porque el delito político es un atenuante frente a los excesos, frente a las dictaduras. Pero, aquí cuando ni siquiera hay una democracia en permanente proceso de perfeccionamiento, cuando no hay delito de opinión cuál es la razón, cuál es la razón para tener ese atenuante que es el tipo penal del delito político y entonces; dijo un sector de la Corte Suprema que lo que pasa es que, la insurgencia, la guerrilla tenía una finalidad noble en lo económico y social a lo cual respondimos los mismos podrán decir los paramilitares, que unos quieren cambiar el orden económico establecido y los otros lo quieren defender, todo grupo terrorista finalmente tiene excusa, todo grupo terrorista siempre presenta justificaciones, pero finalmente ambos alteran la operancia del Estado de Derecho.

Por eso, nosotros queremos señor Presidente que, o se debería eliminarse ese artículo o la mención de ese artículo a cualquier grupo criminal o ponerlos a todos, porque todos han sido causa de la perturbación del Estado de Derecho cualquiera se la finalidad que busquen gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

La Presidencia suspende la votación del informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara porque no haber informe en la pantalla.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

La Plenaria es autónoma, no tenemos información, no tenemos pantallas de manera que, se levanta la sesión, se convoca para mañana a las tres de la tarde.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Alexánder López Maya y Marco Aníbal Avirama Avirama, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Constancia Pública

(martes, 26 de septiembre de 2017) Plenaria del Senado

Hospital Universitario del Valle ESE Evaristo García

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dejo constancia de que, gracias al aporte de los trabajadores, el Hospital Universitario del Valle, ESE Evaristo García se ha venido recuperando y está por fuera de la liquidación, permitiendo que este centro hospitalario, siga abierto atendiendo a una población de 3 millones de colombianos del suroccidente colombiano, eliminando el fantasma de su liquidación.

Con las denuncias de hechos de corrupción y un plan de mejoramiento que pusieron en marcha trabajadores, Sintrahospiclínicas y directivos del Hospital Universitario del Valle, hoy la atención a pacientes está en un 110% y se han abierto de nuevo áreas que ante la crisis vivida en el 2005, fueron cerradas y que tuvo a este centro hospitalario atendiendo solo el 50% de los pacientes que allí llegaban.

La gestión adelantada por los trabajadores del Hospital y Sintrahospiclínicas ha permitido que hoy el H.U.V. tenga 328 camas habilitadas para atención de los pacientes y que se tenga una proyección de abrir 420 a diciembre del presente año.

De 6 quirófanos con los que se contaba en el año 2016, hoy se cuente con 11 quirófanos para atender urgencias y cirugías programadas, es decir, 5 quirófanos más.

Las áreas que se reabrieron al servicio de los vallecaucanos son: la UCI Urgencias con 7 camas, Ginecología con 20 camas, UCI Neurocirugía con 3 camas, Ortogeriatría con 7 camas.

Otras áreas de mucha sensibilidad social por el impacto que ellas generan en los infantes, que se abrieron al servicio son: Sirena, Banco de Leche, Partos y la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica Cipaf.

El costurero para el primer semestre del año 2017 aumentó su producción en un 26% comparado con el primer semestre del año 2016. La lavandería ejecuto en un 107% el lavado de ropa en kilos, logrando cumplir con las necesidades de cada una de las aéreas del Hospital.

Con las denuncias de corrupción que los trabajadores radicaron ante la Fiscalía General de la Nación, se logró demostrar que había serías irregularidades en la entrega de los servicios de farmacia y el programa de atención de pacientes en accidente de tránsito a través del SOAT, con estas delaciones Sintrahospiclínicas, se logró que esos dos procesos esenciales para el Hospital Universitario del Valle estén siendo prestados por los trabajadores del HIIV

En la parte financiera los trabajadores también han aportado, logrando que del déficit del 53% que se tenía de rentabilidad a diciembre de 2016, hoy el HUV logre una rentabilidad a junio de 2017 del 18%. Que el mejoramiento en el área de cartera y facturación se

vea reflejado en el incremento en ventas por servicios pasando del 2.016 de 74 mil millones de pesos a 80 mil millones de pesos a junio de 2017 y de 95 mil 029 millones de pesos radicados por facturación se lograra un recaudo de 83 mil 590 millones de pesos a junio del 2017.

Por todos estos logros de los trabajadores del HUV, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, no estoy de acuerdo con la sustitución de los trabajadores de planta por trabajadores contratados a través de cooperativas, violando la ley al permitir la Intermediación laboral al interior del Hospital.

Firmado.



Constancia

Bogotá, D. C., septiembre 26 de 2017

Como respuesta a centenares de solicitudes de los pueblos indígenas en todo el país, exigiendo el cumplimiento de compromisos y acuerdos firmados desde años atrás, el Gobierno nacional convocó un Consejo de Ministros para el pasado 23 de septiembre en La María, Cauca.

Reunidos en ese lugar a comienzos de la semana, autoridades y pueblos indígenas del Cauca se quedaron esperando a que llegaran funcionarios con capacidad decisoria para responder a las reclamaciones por la falta de resultados en la ejecución de los acuerdos firmados de tiempo atrás con los pueblos indígenas de esa región.

Pueblos y organizaciones indígenas nacionales y regionales que integran la Mesa Permanente de Concertación entre Gobierno e indígenas, procedieron a actualizar el balance de los 1.365 acuerdos pactados con el Gobierno, reafirmando que a la fecha apenas alcanzan un escaso cumplimiento del 3%. En esas condiciones se consideró una burla citar a un Consejo de Ministros que no va a dar resultados diferentes de los presentados por funcionarios de menor nivel y capacidad decisoria, razón por la cual decidieron declararse en asamblea permanente y lanzar una alerta a nivel nacional e internacional, dado que lo que aumentan son los hechos de violencia y vulneración de derechos colectivos, políticas públicas regresivas, imposición de un modelo de desarrollo que beneficia el interés individual y el dinero, sobre la vida y la pervivencia de poblaciones humanas y especies que constituyen el patrimonio de la Nación.

Las comunidades, autoridades y organizaciones indígenas mantienen la voluntad de diálogo y el ánimo de concertación, y exigen que se rindan cuentas desde las distintas dependencias gubernamentales mostrando el nivel de cumplimiento en los compromisos adquiridos, en temas priorizados por el movimiento a nivel

regional y nacional. Igualmente llamamos a los organismos de investigación, control y vigilancia para que asuman una actitud proactiva en defensa de los derechos y demandas legítimas de los pueblos indígenas que siguen siendo postergadas.

No honrar la palabra ni cumplir con los compromisos que se firman atenta gravemente contra la paz transformadora que hemos propuesto y defendido. Llamamos al Gobierno nacional a que cumpla con su deber de garantía de los derechos de los pueblos indígenas y asuma con seriedad la interlocución con ellos sobre la base del respeto por la palabra dada y por los compromisos suscritos.

la interlocución con ellos sobre la base del suscritos.

MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA

Siendo las 6:14 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 27 de septiembre de 2017, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2018